

RELACION DE PRESTACIONES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.

1.= SUELDO.

2.= QUINQUENIOS:

POR 1 QUINQUENIO	3 DIAS DE SALARIO MAS	\$	6.00 PESOS.
POR 2 QUINQUENIOS	4 DIAS DE SALARIO MAS		12.00 PESOS.
POR 3 QUINQUENIOS	5 DIAS DE SALARIO MAS		18.00 PESOS.
POR 4 QUINQUENIOS	6 DIAS DE SALARIO MAS		24.00 PESOS.
POR 5 QUINQUENIOS	7 DIAS DE SALARIO MAS		30.00 PESOS.
POR 6 QUINQUENIOS	8 DIAS DE SALARIO MAS		36.00 PESOS.

3.= BONO DE TRANSPORTE: \$ 106.00 PESOS MENSUALES.

4.= AYUDA PARA RENTA : \$ 142.00 PESOS MENSUALES.

5.= CANASTA BASICA: \$ 264.00 PESOS MENSUALES.

6.= PREVISION SOCIAL: \$ 84.00 PESOS MENSUALES.

7.= SOBRE SUELDO : 4 % MENSUAL.

8.= PRIMA VACACIONAL : 50 % DE DIEZ DIAS DE SALARIO DOS VECES POR AÑO.

9.= BECAS A HIJOS DE TRABAJADORES CON PROMEDIO MINIMO DE OCHO:

<u>PROMEDIO.</u>	<u>CANTIDAD.</u>
8.0	\$ 60.00 PESOS MENSUALES.
9.0	80.00 PESOS MENSUALES.
10.0	100.00 PESOS MENSUALES.

10.= COMPRA DE UNIFORMES CADA AÑO PARA EL DESFILE DEL 1o. DE MAYO.

11.= PARA LA CONFECCION DEL UNIFORME \$ 150.00 PESOS.

12.= COMPRA DE UNIFORMES, BOTAS, CASCO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA POTABLE, CADA SEIS MESES.

13.= BONO EXTRAORDINARIO DE \$ 200.00 PESOS PO AÑO, EN EL MES DE DICIEMBRE.

14.= TRES PERMISOS ECONOMICOS POR TRES DIAS CADA UNO, AL AÑO CON GOCE DE SUELDO.

BONO DE PRODUCTIVIDAD DE 9 DIAS DE PERMISOS ECONOMICOS NO DESCANSADOS EN UN



16.= BONO POR EL DIA DE LA SECRETARIA, SE PAGA LA MISMA CANTIDAD QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGA A LAS MADRES EN SU DIA SOCIAL (BONO). Y DIA DE ASUETO.

17.= 90 DIAS DE AGUINALDO.

18.= BONO DEL DIA DE LAS MADRES POR \$ 400.00 PESOS EN EL MES DE MAYO.

19.= SUSPENSION DE LABORES EL 10 DE MAYO A LAS MADRES TRABAJADORAS.

20.= AYUDA PARA LA COMPRA DE UTILES ESCOLARES A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN HIJOS EN EDAD ESCOLAR, EN EL MES DE SEPTIEMBRE \$100.00 PESOS POR AÑO.

21.= BONO DEL DIA DEL BUROCRATA EL 22 DE AGOSTO DE CADA AÑO, UNA QUINCENA CON TODAS LAS PRESTACIONES Y EL DIA DE ASUETO.

22.= DIA DE DESCANSO EL DIA DEL INFORME Y ANIVERSARIO DEL SINDICATO.

23.= BONO POR EL DIA DEL PADRE, SE PAGA LA MISMA CANTIDAD QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGA A LAS MADRES EN SU DIA SOCIAL.

24.= BONO SEXENAL FEDERAL, SE PAGAN 15 DIAS DE SALARIO INTEGRO, AL TERMINO DE CADA MANDATO PRESIDENCIAL.

25.= BONO SEXENAL ESTATAL, SE PAGAN 15 DIAS DE SALARIO INTEGRO, AL TERMINO DE CADA MANDATO GUBERNAMENTAL.

26.= HOMOLOGACION SALARIAL. (CONVENIO).

27.= PAGO DE FUNERALES AL 100 % , POR EL AYUNTAMIENTO.

28.= SEGURO SOCIAL (I.M.S.S.) PAGADO TOTALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO.

29.= SEGURO DE VIDA:	POR MUERTE NATURAL	\$ 33,775.=
	MUERTE ACCIDENTAL	47,250.=
	MUERTE COLECTIVA.	100,500.=

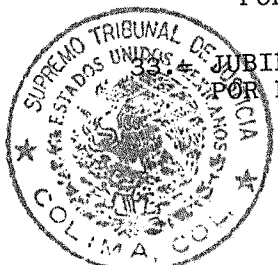
30.= VACACIONES DE DIEZ DIAS HABILES DOS VECES POR AÑO.

31.= VACACIONES POR DIEZ DIAS HABILES AL TRABAJADOR QUE CONTRAIGA MATRIMONIO.

32.= ESTIMULO POR ANTIGUEDAD:

- POR 10 AÑOS DE SERVICIO UN MES DE SALARIO CON PRESTACIONES.
- POR 15 AÑOS DE SERVICIO MES Y MEDIO DE SALARIO CON PRESTACIONES.
- POR 20 AÑOS DE SERVICIO DOS MESES DE SALARIO CON PRESTACIONES.
- POR 25 AÑOS DE SERVICIO DOS MESES Y MEDIO DE SALARIO CON PRESTACIONES.
- POR 30 AÑOS DE SERVICIO TRES MESES DE SALARIO CON PRESTACIONES.

JUBILACION MOVIL INTEGRAL POR AÑOS DE SERVICIO O POR VEJEZ \$ 12,000.00 PESOS POR FONDO DE RETIRO.



Juzgado Mixto de Paz
IXTLAHUACAN, COL.

34.= POSADA NAVIDEÑA CON REGALOS OTORGADA POR EL H. AYUNTAMIENTO.

35.= LICENCIA SINDICAL, A LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DEL SINDICATO.

36.= PAGO DE LOS DIAS 31, DE LOS MESES QUE LO TENGAN.

37.= EL PAGO DEL I.S.P.T. LO CUBRE TOTALMENTE EL H. AYUNTAMIENTO.

38.= EL H. AYUNTAMIENTO OTORGA A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LOS INCREMENTOS AL SALARIO Y PRESTACIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORQUE A SUS TRABAJADORES.

39.= LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS TIENEN DERECHO A SOLICITAR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO HASTA POR SEIS MESES O MAS DE ACUERDO A LA LEY BUROCRATICA ESTATAL

40.= ESTIMULOS A MEJORES TRABAJADORES CON UNA QUINCENA DE SALARIO, ENTREGADOS EN EL INFORME MUNICIPAL.

41.= LAS INCAPACIDADES LAS PAGA EL AYUNTAMIENTO AL 100 %.

42.= 50 % DE DESCUENTO EN EL PAGO DE AGUA POTABLE Y TODOS LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

42.= DIA DE ASUETO EL DIA DEL CUMPLEAÑOS DE CADA TRABAJADOR.

43.= AFILIADO A AFORES BANCRECER.

44.= CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION AL PERSONAL SINDICALIZADO QUE LABORA EN EL AYUNTAMIENTO.

45.= DIAS DE ASUETO: 1o. DE ENERO, 5 DE FEBRERO, JUEVES Y VIERNES SANTO, 21 DE MARZO, 1o. Y 5 DE MAYO, 16 DE SEPTIEMBRE, 12 DE OCTUBRE, 1o. Y 2 DE NOVIEMBRE, 20 DE NOVIEMBRE, 12 DE DICIEMBRE y 25 DE DICIEMBRE.

CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES QUE SE CELEBRA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL., REPRESENTADO POR LOS C.C. ING. JOSE CORTEZ NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFR. FCO. ARMANDO GONZALEZ FARIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO EL C. IGNACIO VIRGEN ARECHIGA, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE LA C. VICTORIA NUÑEZ CERNAS, SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL., EL C. ANTONIO CHAVEZ TAPIA, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS Y EL C. LUCIO PERALTA GOMEZ, PRESIDENTE DEL COMITE DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE, CON LA FINALIDAD DE CERTIFICAR LAS PRESTACIONES QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MISMAS PRESTACIONES QUE SE RELACIONAN Y SE CONVIENEN EN AMBAS PARTES, AYUNTAMIENTO Y SINDICATO HASTA LA FECHA:

CLAUSULA: EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO PRODUCTO DEL DIALOGO Y CONCERTACION ENTRE LAS PARTES; ESTOS INSTRUMENTOS Y CON FUNDAMENTOS EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS



Juzgado Mixto de Paz IXTLAHUACAN, COL.

20
[Handwritten signature]

DE LA MATERIA, SERAN LOS QUE EN LO FUTURO SE EMPLEEN PARA AMPLIAR LOS BENEFICIOS A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y UNA VEZ AUTORIZADOS Y FIRMADOS POR LAS PARTES SERA DEPOSITADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON, TAL COMO LO SEÑALA LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA.

EL PRESENTE CONVENIO CONTIENE LAS DIVERSAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y SERA EL DOCUMENTO QUE SIRVA DE BASE PARA LAS NEGOCIACIONES QUE EN LO FUTURO REALICEN LAS PARTES.

EL AYUNTAMIENTO Y EL SINDICATO CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, SE REGIRA POR USOS Y COSTUMBRES ESTABLECIDAS.

IXTLAHUACAN, COL., 26 DE DICIEMBRE DE 1997.



POR EL AYUNTAMIENTO.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTLAHUACAN
ING. JOSE CORTEZ NAVARRO.

[Handwritten signature of Jose Cortez Navarro]

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

PROFR. FCO. ARMANDO GONZALEZ FARIAS.

SECRETARIA

[Handwritten signature of Fco. Armando Gonzalez Farias]



EL OFICIAL MAYOR.

CC. IGNACIO VIRGEN ARECHIGA.

OFICIALIA MAYOR

[Handwritten signature of Ignacio Virgen Arechiga]

POR EL COMITE EJECUTIVO DEL SINDICATO.



C. VICTORIA NUÑEZ CERNAS.
SECRETARIA GENERAL.

[Handwritten signature of Victoria Nuñez Cernas]

SRIO. DE TRAB. Y CONF. SIND. USTSGA
Sind. Trabajadores Ayuntamiento Ixtlahuacán, Col.

C. ANTONIO CHAVEZ TAPIA.

[Handwritten signature of Antonio Chavez Tapia]

EL PDTE. DE VIGILANCIA.

C. LUCIO PERALTA GOMEZ.

[Handwritten signature of Lucio Peralta Gomez]